

En la Ciudad de Guayaquil a diez y siete de Mayo de 1784
 Yo Juan Muñoz Rivera, Alcalde de la Real Audiencia de Guayaquil,
 por el Sr. D. Juan Muñoz Rivera, Fiscal de la misma Audiencia,
 certificamos a V. Magestad que en virtud de la Real Cedula de
 S. M. de 17 de Julio de 1782 se mandó que se examinara
 el Contrato que se hizo con el Sr. D. Juan Muñoz Rivera para
 el suministro de carne a la Real Audiencia de Guayaquil,
 y que se le concediera el premio que se le ofreció en el
 mismo Contrato, en virtud de lo que se mandó en la Real Cedula
 de 17 de Julio de 1782. Y que el Sr. D. Juan Muñoz Rivera
 ha cumplido puntualmente con el contrato que se le hizo.
 Ante mi
 Juan Muñoz Rivera
 Fiscal de la Real Audiencia de Guayaquil

Contratos
 Dinario

En la Ciudad de Guayaquil a diez y siete de Mayo de 1784
 Yo Juan Muñoz Rivera, Alcalde de la Real Audiencia de Guayaquil,
 por el Sr. D. Juan Muñoz Rivera, Fiscal de la misma Audiencia,
 certificamos a V. Magestad que en virtud de la Real Cedula de
 S. M. de 17 de Julio de 1782 se mandó que se examinara
 el Contrato que se hizo con el Sr. D. Juan Muñoz Rivera para
 el suministro de carne a la Real Audiencia de Guayaquil,
 y que se le concediera el premio que se le ofreció en el
 mismo Contrato, en virtud de lo que se mandó en la Real Cedula
 de 17 de Julio de 1782. Y que el Sr. D. Juan Muñoz Rivera
 ha cumplido puntualmente con el contrato que se le hizo.
 Ante mi

Contratos
 Dinario

En la Ciudad de Guayaquil a diez y siete de Mayo de 1784
 Yo Juan Muñoz Rivera, Alcalde de la Real Audiencia de Guayaquil,
 por el Sr. D. Juan Muñoz Rivera, Fiscal de la misma Audiencia,
 certificamos a V. Magestad que en virtud de la Real Cedula de
 S. M. de 17 de Julio de 1782 se mandó que se examinara
 el Contrato que se hizo con el Sr. D. Juan Muñoz Rivera para
 el suministro de carne a la Real Audiencia de Guayaquil,
 y que se le concediera el premio que se le ofreció en el
 mismo Contrato, en virtud de lo que se mandó en la Real Cedula
 de 17 de Julio de 1782. Y que el Sr. D. Juan Muñoz Rivera
 ha cumplido puntualmente con el contrato que se le hizo.
 Ante mi

Contratos
 Dinario

En la Ciudad de Guayaquil a diez y siete de Mayo de 1784
 Yo Juan Muñoz Rivera, Alcalde de la Real Audiencia de Guayaquil,
 por el Sr. D. Juan Muñoz Rivera, Fiscal de la misma Audiencia,
 certificamos a V. Magestad que en virtud de la Real Cedula de
 S. M. de 17 de Julio de 1782 se mandó que se examinara
 el Contrato que se hizo con el Sr. D. Juan Muñoz Rivera para
 el suministro de carne a la Real Audiencia de Guayaquil,
 y que se le concediera el premio que se le ofreció en el
 mismo Contrato, en virtud de lo que se mandó en la Real Cedula
 de 17 de Julio de 1782. Y que el Sr. D. Juan Muñoz Rivera
 ha cumplido puntualmente con el contrato que se le hizo.
 Ante mi

